



**Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 186-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 186-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 04 de julio de 2023. Las 15h45.-

**VISTOS:** Agréguese al expediente: **a)** Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0184-M, firmado electrónicamente por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal de este Organismo; y, **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1107-O, de 04 de julio de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.

**I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1.- El 23 de junio de 2023 a las 19h21, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) con el asunto: **“Recurso Subjetivo Asambleista Carrillo”** que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título **“2RECUR-2.PDF”**, que una vez descargado, corresponde a un escrito en seis (06) fojas, firmado electrónicamente por la señora Marcela Paola Aguiñaga Vallejo y por su patrocinador, doctor Guillermo González Orquera, firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEC” son válidas, en calidad de anexo un archivo en formato PDF, con el título **“RESOLU-1.PDF”**, firmado electrónicamente por el doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza y por el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, firmas que, una vez verificadas en el sistema “FirmaEC” son válidas. (Fs. 1 -14).

2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 186-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 24 de junio de 2023, a las 09h52; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 15-17 vta.).



Causa No. 186-2023-TCE

3.- El 26 de junio de 2023, a las 15h51, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal dictó un auto mediante el cual, dispone a la recurrente que, en el plazo de dos (02) días aclare y complete su recurso, así como, ordena al Consejo Nacional Electoral que, en el plazo de dos (02) días remitan el expediente íntegro acerca de la Resolución Nro. PLE-CNE-15-19-6-2023-IC-EPLA (18 - 19).

4.- El 27 de junio de 2023, a las 16h19, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, el Oficio Nro. CNE-SG-2023-3141-OF, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral y en calidad de anexos trescientas sesenta y nueve (369) fojas (Fs. 25 -394).

5.- El 27 de junio de 2023 a las 23h37, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) con el asunto: **“Aclaración causa 186-2023”** que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título **“4ACLAR~2.PDF”**, que una vez descargado, corresponde a un escrito en cinco (05) fojas, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González Orquera, firma que una vez verificada en el sistema “FirmaEC” es válida, en calidad de anexos dos archivos en formato PDF, el primero con el título **“0 Credencial Foro Dr. Guillermo Gonzalez.pdf”**; y, el segundo con el título: **“Inscripcion Directiva Listas 5 2021.pdf** (Fs. 396 - 407).

6.- El 30 de junio de 2023 a las 09h11, el magíster Guillermo Ortega Caicedo juez de este Tribunal dictó el auto de archivo dentro de la presente causa. (F. 409 - 412).

7.- El 01 de julio de 2023 a las 13h15, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) con el asunto: **“Apelación Auto de Archivo causa 186-2023”** que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título **“5APELA~2.PDF”**, que una vez descargado, corresponde a un escrito en cinco páginas (05) fojas, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González Orquera, firma que una vez verificada en el sistema “FirmaEC” es válida (Fs. 417 - 419).

8.- El 04 de julio de 2023 a las 08h11, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal dictó un auto mediante el cual, concede el recurso de apelación a la recurrente (Fs. 421 - 422).



Causa No. 186-2023-TCE

9.- El 04 de julio del 2023, a las 10h58, conforme a la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo; y, en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de Trámites del Tribunal de este Organismo, se realizó el sorteo electrónico del recurso de apelación, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 427 - 429).

10.- El 04 de julio de 2023, mediante Memorando Nro TCE-ATM-2023-0184-M, este juzgador solicitó a la Secretaría General de este Tribunal, certifique quiénes son los jueces que se encuentran habilitados para conocer la apelación al auto de archivo emitido por el magíster Guillermo Ortega Caicedo el 30 de junio de 2023 (F. 430).

11.- El 04 de julio de 2023, mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1107-O, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifica que:

“[...] a la fecha el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación al auto de archivo, dentro de la causa No. 186-2023-TCE, se encuentra conformado por:

Doctor Fernando Muñoz Benítez  
Abogada Ivonne Coloma Peralta  
Doctor Ángel Torres Maldonado  
Doctor Joaquín Viteri Llanga  
Abogado Richard González [...]”. (F. 431).

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador; y, de conformidad al artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra del auto de archivo de 30 de junio de 2023 dentro de la causa 186-2023-TCE, y dispongo:

**PRIMERO.** - Por cuanto el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al abogado Richard González, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.** - A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces y señorita jueza, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

**TERCERO.** - Notifíquese el contenido del presente auto de admisión:

3.1 A la recurrente, señora Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, en las direcciones electrónicas: [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com); [maguinagav@gmail.com](mailto:maguinagav@gmail.com); así como en la casilla contencioso electoral Nro. 080.



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 186-2023-TCE

3.2 Al Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: [seretariageneral@cne.gob.ec](mailto:seretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec); [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec); así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

**CUARTO.** - Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.** - Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –"F).- Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c) JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 04 de julio de 2023.

  
Mgtr. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
VGG

